



PERSONERIA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS  
"Por la Dignidad de tus Derechos"

CODIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VERSION 01

PAGINAS 01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

## RESOLUCIÓN No. 005 DE 2021

(4 de enero de 2021)

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en- el artículo 178 de la ley 136 de 1994, Y,

#### CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, prorrogó la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 en todo el territorio nacional, declarada mediante la resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844 y 1462 de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.
- Que, mediante Decreto Nacional 1550 del 28 de noviembre de 2020 "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020" Se establece:

**"Artículo 2. Prórroga.** Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", que fuera prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021."

- Que mediante Decreto No.685 del 30 de diciembre de 2020, la Administración Municipal de Dosquebradas, dispuso jornada laboral especial para los empleados de la Administración Central del Municipio de Dosquebradas, Risaralda a partir del día lunes 4 de enero de 2021 hasta el 29 de enero de 2021; para que laboren los días hábiles en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 15 horas jornada continua.
- Que, de acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta el número de contagios en el Municipio de Dosquebradas, la Personería Municipal debe adoptar medidas para prevenir la propagación del COVID-19, por lo tanto, se definirá en similares condiciones jornada especial de trabajo.
- Que es deber de la Personería Municipal, informar al público sobre las medidas adoptadas, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por la comunidad en general.

Por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas,

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cataño  
Auxiliar Administrativa

REVISÓ: Nicolas Ríos González  
Secretario General ( e )

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO**

**ESTABLECER**, jornada especial de trabajo para los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas. Desde el día **lunes cuatro (04) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta el día viernes veintinueve (29) de enero de dos mil veinteno (2021)** en el horario comprendido entre las **07:00 horas hasta las 15:00 horas** (jornada continua).

**ARTICULO SEGUNDO: ATENCIÓN AL PÚBLICO:** Para realizar actividades Administrativas internas, se atenderá público en las instalaciones de la Personería Municipal de Dosquebradas, en el horario comprendido entre las: **08:00 horas hasta las 15:00 horas.**

**PARAGRAFO 1:** A fin de disminuir la afluencia de público en la entidad, se continuará con la atención a usuarios a través de los siguientes canales virtuales y líneas telefónicas, para brindar asesorías, acompañamientos, orientaciones, trámite a derechos de petición, entre otras actividades:

**Correo electrónico:** [Personeriodosquebradas@gmail.com](mailto:Personeriodosquebradas@gmail.com)  
**Teléfono fijo:** 3228460

**ARTICULO TERCERO: PUBLICIDAD:** El contenido del presente, se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación de la ciudad y de la página web de la entidad igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público en la Personería Municipal.

**ARTICULO CUARTO: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir del día cuatro (04) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**MAURICIO GARCÉS OBANDO**  
Personero Municipal